



Municipalidad de Iruña

JUNTA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López - Iruña

RESOLUCIÓN N°020/2019 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DESMEMBRAMIENTO DE LA FINCA N° K03/1839 (Ñ). PADRON N°: 3189 (Ñ) DE LA PROPIEDAD DE LOS SEÑORES: ILDEMAR SCHWINGEL Y LEONILDO SCHWINGEL.-----

Iruña, 29 de Agosto de 2019

VISTO: El Exp. N° 084 recibido de la Intendencia Municipal, en fecha 05 de Agosto de 2019, en la que eleva la solicitud de aprobación para desmembrar la Finca N° K03/1839 (Ñ) de la propiedad de los señores ILDEMAR SCHWINGEL Y LEONILDO SCHWINGEL; y,

CONSIDERANDO: Que, ubicando debidamente la propiedad acompañado de las documentaciones oficiales que acreditan la legitimidad de tenencia.

Que, el inmueble se encuentra ubicada en el lugar denominado PASO TIGRE del Distrito Iruña, .

Que, la Junta Municipal después de un minucioso estudio sobre el pedido ha resuelto por unanimidad aprobar el plan e informes periciales que hacen parte del pedido, dejando constancia en la presente resolución que el mismo deberá proceder al cambio de padrón en los órganos competentes, debido a que el mismo aun figura como perteneciente al Distrito de Ñacunday

POR TANTO: y en merito a los antecedentes expuestos y en virtud a las disposiciones legales vigentes, LA JUNTA MUNICIPAL DE IRUÑA, reunida en concejo.-----

RESUELVE:

Art.1°.- APROBAR, el desmembramiento de la Finca N° K03/1839 (Ñ), Padrón N° 3189 (Ñ) Distrito de Ñacunday de propiedad de los señores ILDEMAR SCHWINGEL Y LEONILDO SCHWINGEL según superficie:

- SUPERFICIE TOTAL S/ TITULO : 75 Has 6.000 MTS2 0000 Cm2
- SUPERFICIE A SER DESMEMBRADA : 25 Has 0001 MTS2 3.000 Cm2
- RESTO DE LA PROPIEDAD : 50 Has 5.998 Mts2 7.000Cm2

Art. 2°.- COMUNICAR, la Intendencia Municipal de Iruña.-----

Art. 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE IRUÑA, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE-----



Lic. Cleidi T. Wochner J.-
Secretaria Interina J.M.

Andrío Luciano Kempf
Lic. Andrío Luciano Kempf
Presidente J.M.

TENGASE, por resolución dar amplia difusión, cumplido archívese.-----

Iruña, 30 de agosto de 2019.-



Lic. Cleidi T. Wochner J.
Secretaria General

Justo Cesar Gamarra S.
Intendente Municipal